

1 % : 223

<i>Distritos</i>	<i>Afiliados</i>	<i>Avales 1%</i>
<i>Buenos Aires</i>	3.938	40*
<i>Capital Federal</i>	3.887	40*
<i>Chubut</i>	1.735	17
<i>Corrientes</i>	3.170	31*
<i>Misiones</i>	3.315	33*
<i>Salta</i>	3.480	37*
<i>San Juan</i>	2.171	21
<i>Tierra del Fuego</i>	467	4*

* Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Ac. 43/15, según el cual: “Para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades (180 días antes de la elección general; cf. Art. 3º Dto. 443/11) no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. “a” y 7º ter de la ley 23.298- el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 debe calcularse sobre ese mínimo”. -